

**UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORIA**

**APRUEBA BASES CONCURSALES PARA
PROVEER TRES CARGOS DEL CUERPO
ACADÉMICO PARA LA FACULTAD DE
PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE
TALCA.**

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°36 de 1981 y N°30 de 2023, y el decreto supremo N°95 de 2022, todos del Ministerio de Educación; La ley N°20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; La ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; la resolución universitaria N°36 de 2024 y su modificación N°8 de 2025 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Lo dispuesto en la resolución universitaria N°573 de 2025 que aprueba modificaciones y nuevo texto refundido del Reglamento General de Carrera Académica.

b) Lo dispuesto en el Reglamento sobre nombramientos y promociones del cuerpo académico de la Universidad de Talca, promulgado mediante resolución universitaria N°574 de 2025.

c) Lo normado en la resolución universitaria N°888 de 2025, que aprueba Protocolo para la declaración de vacancias y la elaboración de perfiles y bases de concursos académicos.

d) La resolución universitaria N°584 de 2025, que aprueba las Directrices institucionales para la dotación académica.

e) Que la Unidad requirente ha elaborado las bases que por este acto se aprueban, las que se han ceñido a la normativa institucional vigente y garantizan los principios de objetividad, igualdad, no discriminación y transparencia que debe cautelar este tipo de procedimientos.

f) La necesidad de proveer de tres (3) cargos para incorporarse al cuerpo académico de la Universidad de Talca, especialmente de la Facultad de Psicología.

g) Que, a través de ORD. INT.: N°002/2026, de fecha 26 de enero de 2026, el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, informa al Vicerrector Académico que existen los recursos presupuestarios suficientes para proveer los cargos indicados en las bases de concursos, como asimismo la disponibilidad de horas.



RESUELVO:

1.- Apruébense las bases concursales para proveer tres (3) cargos del cuerpo académico de la Facultad de Psicología de la Universidad de Talca, para las categorías y jerarquías académicas que se indican, y que se anexan a este acto:

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

CTF/RPV/mop

Firmado Digitalmente por:
Isabel Noelia Hernandez Fernandez
23-04-2026 11:40:16

Firmado Digitalmente por:
Carlos Fernando Edgardo Torres Fuchslocher
23-04-2026 09:54:01



BASES GENERALES DE CONCURSOS PARA PROVEER CARGOS DEL CUERPO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Categoría: [Ordinaria]

Nota: la categoría debe indicarse en cada concurso.

Jerarquía: [Profesor Asistente]

Nota: la jerarquía debe indicarse en cada concurso.

Jornada: [44 horas semanales]

Nota: la jornada en número de horas semanales debe indicarse en cada concurso.

Unidad: [Facultad de Psicología]

Área: [Ciencias Sociales]

Nota: en el caso de concursos para proveer cargos correspondientes a las jerarquías Instructor/a, Profesor/a Asistente y Profesor/a Asociado/a, se debe indicar la unidad a la cual estará adscrito el/los cargos; en el caso de concursos destinados a proveer cargos correspondientes a la jerarquía de Profesor/a Titular, se indicará unidad y/o área.

Lugar de trabajo principal: Campus [Talca], Sede [Lircay], sin perjuicio que deba desarrollar actividades académicas en otros campus y/o sedes de la Universidad.

Nota: el campus y la sede deben indicarse en cada concurso.

Remuneración: de acuerdo con la escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.

Inicio de actividades: A partir del mes de [julio] de [2026], salvo acuerdo a suscribir por el(la) postulante seleccionado(a) y la máxima autoridad universitaria.

2. DESCRIPCIÓN DE PERFIL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

[La persona que ocupe este cargo debe contar con el título profesional o equivalente en el extranjero de Psicólogo/Psicóloga. Grado académico de Doctor/Doctora en Psicología o áreas afines a las líneas de investigación en Procesos Psicosociales y Educación o Cognición y Neurociencia o Desarrollo y Psicopatología. La persona seleccionada desempeñará funciones en las dimensiones Docencia, Investigación, Vinculación con el Medio y Gestión Institucional. La presente definición se ajusta a la categoría ordinaria, jerarquía asistente, según las directrices institucionales vigentes. En la dimensión docencia deberá impartir módulos de pregrado en las carreras de psicología o terapia ocupacional, en postgrado deberá participar en calidad de núcleo magíster o doctorado, deberá dirigir trabajos de titulación de pre y postgrado cuando corresponda, diseñar materiales didácticos, participar en procesos de acreditación/certificación, ajuste curricular, además de cumplir con actividades docentes- administrativas asociadas a esta dimensión. En la dimensión investigación deberá desarrollar actividades de investigación o innovación, formular, ejecutar y liderar proyectos de investigación en su área de especialización o desde una perspectiva inter/transdisciplinar; demostrar productos de investigación asociados a productividad científica que le permitan dar continuidad a condición de claustro doctoral y difundir sus resultados mediante publicaciones científicas de corriente principal y reuniones científicas de la especialidad. En la dimensión vinculación con el medio deberá colaborar con el plan de vinculación de la unidad y fortalecer redes de colaboración y proyectos conjuntos con instituciones extranjeras y nacionales de ámbito académico, entidades públicas o privadas, en coherencia con

el plan estratégico de la Facultad de Psicología. En la dimensión gestión deberá participar en comisiones académicas y procesos de gestión interna. Asimismo, deberá aportar al fortalecimiento de los programas de formación de postgrado, incluyendo el desarrollo de capacidades para la innovación, el emprendimiento y/o la investigación de frontera, en concordancia con los lineamientos institucionales del Programa FIU Frontera; y desarrollar actividades de innovación y/o investigación inter-transdisciplinar, en concordancia con los lineamientos institucionales del referido Programa.].

Nota: La descripción de perfil corresponde al conjunto de competencias y/o especialidades, acreditables a partir de la formación académica de pregrado o postgrado, así como de la trayectoria académica y profesional, que se requieren para verificar la idoneidad del postulante respecto del cargo. La descripción de funciones y responsabilidades corresponde al señalamiento de las tareas, deberes y ámbitos de acción que se asignarán a la persona seleccionada, indicando las dimensiones en que se espera que se desempeñe. Ambas descripciones deben atender lo dispuesto en las directrices definidas por la Vicerrectoría Académica, conforme a lo establecido en el Artículo 3 Reglamento de Nombramientos y Promociones, y deberán guardar coherencia con la categoría y jerarquía de la plaza a proveer mediante el concurso.

3. AGENDA DEL PROCESO

El proceso se desarrollará conforme a la siguiente agenda:

Apertura del concurso e inicio de recepción de antecedentes: desde el [27] de [abril] de [2026]

Plazo para recepción de antecedentes: hasta el [28] de [mayo] de [2026]

Nota: el plazo final para recepción de antecedentes debe ser de 20 días a contar del inicio de recepción de antecedentes.

Plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [08] de [junio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad debe ser de 7 días a contar del día siguiente del término del plazo para la recepción de antecedentes.

Plazo para realizar entrevistas y exposiciones de candidatos(as) cuyas postulaciones hayan superado el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [26] de [junio] de [2026]

Nota: Las entrevistas y exposiciones ante la comisión de nombramiento y promociones (en adelante la comisión) deben realizarse dentro de los 14 días a contar del día siguiente a la finalización del plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad.

Plazo para realizar examen psicolaboral: hasta el [07] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para realizar el examen psicolaboral a los(as) candidatos(as) en proceso de preselección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de realizada la última entrevista y exposición.

Plazo para finalizar proceso de selección: hasta el [17] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de selección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de recibida la totalidad de resultados de los exámenes psicolaborales.

Nota: todos los plazos contemplados en las presentes bases serán de días hábiles.

4. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las y los postulantes deberán remitir a la dirección de correo electrónica sgeneral@utalca.cl los siguientes antecedentes:

- a. Currículum Vitae actualizado y estructurado conforme a las dimensiones, criterios y estándares establecidos para la evaluación de trayectoria (ver **Sección 6.1**)
- b. Copia simple de grado(s) académico(s) y título(s) profesional(es).

- c. Plan académico conforme a lineamientos puestos a disposición por la vía digital (o repositorio digital) indicado en el concurso.
- d. Si corresponde, las postulantes deberán presentar certificado de nacimiento de hijo(a) y, los postulantes, deberán presentar una resolución del tribunal que haya otorgado tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada.
- e. Declaración de:
 - no haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la postulación.
 - aceptar y no haber transgredido los valores declarados por la Universidad de Talca y de la respectiva profesión u hoja de vida de la institución donde se ha desempeñado previamente.
 - no tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- f. Certificado de antecedentes penales. En el caso de extranjeros, declaración de no haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.

Nota: Adicionalmente, en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, se debe solicitar remitir lo siguiente:

- g. Antecedentes que respalden el haber realizado actividades docentes previamente, con acreditación de evaluación satisfactoria o equivalente.

Nota: Cada unidad podrá definir antecedentes adicionales que considere necesarios para evaluar las postulaciones (por ejemplo, certificaciones que acrediten realización de postítulos o cursos de perfeccionamiento particulares, cartas de recomendación, certificaciones que acrediten experiencia profesional, etc.)

5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y DE IDONEIDAD

La comisión revisará, para cada postulante, el cumplimiento de los siguientes criterios de admisibilidad:

- a. No haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.
- b. No haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la presente postulación.
- c. Mostrar disposición y condiciones profesionales compatibles con los principios y valores de la Universidad de Talca.
- d. No tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- e. Haber remitido cada uno de los antecedentes indicados en la **Sección 4**.

Asimismo, la comisión verificará, para cada postulante, si su formación y trayectoria académica y profesional son idóneas para demostrar la competencia o especialidad requerida para el cargo, así como para ejercer las funciones y responsabilidades asociadas a éste señaladas en la **Sección 2**.

6. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones que se declaren admisibles y cuyos/as postulantes sean considerados/as idóneos, conforme a lo establecido en la **Sección 5**, serán evaluadas por la comisión sobre la base de tres factores:

- i. **Trayectoria**
- ii. **Plan Académico**
- iii. **Entrevista y Exposición ante la Comisión**

Cada uno de estos factores serán evaluados con un puntaje entre 0 y 10 puntos, conforme se describirá en las **secciones 6.1, 6.2 y 6.3**, respectivamente, y el puntaje final de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores [**X%**, Trayectoria 70%], [**Y%**, Plan Académico 10%] y [**Z%**, Entrevista y Exposición ante la Comisión 20%], para los factores ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición ante la Comisión’, respectivamente.

Nota: Los valores de X, Y y Z deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de X, Y y Z debe ser siempre 100; X no puede ser menor a 70; ni Y ni Z pueden ser mayores a 20 ni menores a 5.

6.1. EVALUACIÓN DE TRAYECTORIA

La evaluación de la trayectoria se realizará sobre la base de las siguientes dimensiones:

- i. **Labor Formativa**
- ii. **Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística**
- iii. **Vinculación con el Medio**
- iv. **Gestión Institucional**

Cada dimensión será evaluada con un puntaje entre 0 y 10, conforme a la evaluación de la trayectoria medida en términos de actividades, resultados y productos, y los correspondientes estándares de valoración establecidos para cada uno en conformidad con las pautas que se establecen para las categorías ordinaria, docente y de la profesión en los anexos A, B y C, respectivamente.

El puntaje final asociado a la valoración de antecedentes de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores aplicados a cada dimensión:

[**i%**, Labor Formativa 20%],

[**ii%**, Investigación, Innovación, Transferencia tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística 60%],

[**iii%**, Vinculación con el Medio 10%],

[**iv%**, Gestión Institucional 10%],

Nota: Los valores de i, ii, iii y iv, deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de i, ii, iii y iv debe ser siempre 100; en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, el valor de i no puede ser menor a 20; en el caso de concursos para proveer una plaza en la categoría académica ordinaria, en cualquiera de las jerarquías, el valor de ii no puede ser menor a 40; el valor de iii no puede ser mayor a 20; el valor de iv no puede ser mayor a 20.

6.2. PLAN ACADÉMICO

La propuesta de Plan Académico se evaluará con un puntaje entre 0 y 10 conforme a los siguientes estándares de evaluación:

Propuesta manifiestamente incompatible con el perfil del cargo y las necesidades de la unidad/área; carece de visión estratégica o contradice lineamientos institucionales vigentes.	0 puntos
Propuesta incipiente que enuncia propósitos generales de largo plazo, pero sin articular ejes estratégicos ni mecanismos de inserción institucional; no aborda sostenibilidad, institucionalización o articulación interna o con otras instituciones.	3 puntos

Propuesta que identifica ejes estratégicos de desarrollo a largo plazo y una secuencia, con mención básica de capacidades y condiciones habilitantes requeridas; presenta coherencia parcial con la misión de la unidad/área, sin delinear mecanismos claros de institucionalización.	6 puntos
---	-----------------

Propuesta con ejes y resultados de largo plazo definidos a través de un plan de actividades y objetivos articulados (conexión entre docencia, investigación, vinculación y gestión), con descripción clara de las capacidades y condiciones habilitantes requeridas para el desarrollo del plan propuesto.	10 puntos
--	------------------

6.3. ENTREVISTA Y EXPOSICIÓN

La entrevista y exposición se evaluará conforme a los siguientes criterios:

- E1) **Estructura y claridad** de la presentación (objetivo, desarrollo y cierre) y ajuste al tiempo.
- E2) **Dominio disciplinar** y **actualización** evidenciados en la exposición.
- E3) **Coherencia** entre **trayectoria, Plan Académico** y **perfil** o **funciones** del cargo.
- E4) **Pertinencia** y **precisión** en las respuestas a las preguntas de la Comisión, con uso de evidencia cuando corresponda.
- E5) **Habilidades comunicacionales** (capacidad explicativa y didáctica) y adecuación al contexto institucional.

Estos criterios serán evaluados conforme a lo siguientes estándares de evaluación:

Inasistencia o presentación que impide la evaluación; o cumple 0 de los Criterios E1–E5	0 puntos
Cumple 1 de los Criterios E1–E5; se observan quiebres sustantivos en claridad, dominio o pertinencia de respuestas	2 puntos
Cumple 2–3 de los Criterios E1–E5; exposición básica, con respuestas parciales y vínculos débiles con el Plan Académico	4 puntos
Cumple 4 de los Criterios E1–E5; exposición clara y ajustada al tiempo, con respuestas mayoritariamente pertinentes y conexión suficiente con el Plan Académico	6 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5; integra de forma coherente trayectoria–plan–perfil, responde con precisión y utiliza ejemplos o evidencias.	8 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5 y, adicionalmente, profundiza en la viabilidad del Plan Académico (supuestos, recursos y riesgos), sustenta con evidencia verificable y articula aportes concretos a la unidad/área (p. ej., colaboraciones, mejoras de procesos o resultados medibles)	10 puntos

7. PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Promociones elaborará una lista ordenada de las y los postulantes de acuerdo con el promedio ponderado de los puntajes obtenidos en las componentes ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición’, y respecto de los cuales la misma comisión hubiere emitido un **juicio experto favorable** sobre su eventual nombramiento en la jerarquía considerada en la convocatoria, atendiendo a la definición de la categoría académica respectiva y a las particularidades de las distintas áreas del conocimiento, conforme a lo establecido en el inciso primero del Artículo 5 de los instrumentos denominados rúbricas para nombramientos y promociones para las categorías académicas.

Las personas correspondientes a las primeras posiciones de dicha lista ordenada deberán someterse a un **examen psicolaboral** hasta lograr una terna con candidatos/as cuyo resultado del examen sea “recomendable” o “recomendable con observaciones”. La terna elaborada constituirá la lista de preseleccionados/as que la Comisión de Nombramientos y Promociones presentará a el/la Rector/a. En el caso que no logre conformarse una terna se presentará el número de preseleccionados/as que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso precedente.

El/la Rector/a seleccionará de entre los/as preseleccionados/as, a el/la candidata/a para cubrir la plaza para la cual ha sido efectuado el concurso.

En el caso de extranjeros/as, para ser nombrado/a el/la seleccionado/a, deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre ingreso al país, residencia y control de extranjero, mediante la documentación oficial respectiva, para lo cual tendrá un plazo de 90 días hábiles. De no cumplirse las condiciones señaladas por el/la postulante seleccionado/a en el plazo referido, el/la Rector/a procederá a seleccionar a otro/a candidato/a de la terna, o en ausencia de candidatos/as seleccionados/as disponibles, declarará el concurso desierto.

ANEXO A

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor 'Trayectoria' para la **Categoría Académica Ordinaria**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los "estándares de valoración" corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

A.1. Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[0 Cursos]	0
	[1 Curso]	1
	[2 a 4 Cursos]	2
	[5 o más Cursos]	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[0 Cursos]	0
	[2 Cursos Nacionales]	1
	[3 o más Cursos Nacionales]	2
	[2 Cursos Nacionales y 1 ó más Cursos en universidades extranjeras]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[No ha dirigido]	0
	[3 Tesis]	1
	[5 Tesis]	2

	[7 Tesis o más]	3
	[0 Cursos]	0
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[1 Curso como Corresponsable]	1
	[2 Cursos como Corresponsable]	2
	[1 Curso o más como Responsable]	3
	[0 Cursos]	0
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[1 Curso nacional]	1
	[2 Cursos nacionales]	2
	[2 Cursos nacionales y 1 Curso internacional]	3
	[0 Cursos]	0
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[No ha dirigido]	0
	[1 Tesis]	1
	[2 Tesis]	2
	[3 o más Tesis]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[0 Cursos]	0
	[1 Curso como Corresponsable]	1
	[2 Cursos como Corresponsable]	2
	[1 o más Cursos como Responsable]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[0 Cursos]	0
	[1 Curso nacional]	1
	[2 Cursos nacionales]	2
	[2 Cursos nacionales y 1 Curso en universidades extranjeras]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[NO APLICA]	0
	[NO APLICA]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[NO APLICA]	0
	[NO APLICA]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente o internacionalmente]	[No tiene]	0
	[1 Producto]	1
	[2 Productos]	2
	[3 o más Productos]	3
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[No ha participado]	0
	[Comité Curricular/Comisiones Académicas]	1
	[Dirección de escuela de pregrado]	2
	[Dirección de postgrado]	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[NO APLICA]	0
	[NO APLICA]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3

Tabla 1. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

A.2. Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Actividades o productos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, desarrollo profesional, creación o producción artística], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[En los últimos 5 años, su productividad científica no cumple con los criterios individuales CNA]	0
	[En los últimos 5 años, 6 artículos científicos]	1
	[En los últimos 5 años, 9 artículos científicos]	2
	[En los últimos 5 años, 12 artículos científicos]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] con financiamiento externo.	[No ha participado]	0
	[NO APLICA]	1
	[NO APLICA]	2
	[Co-investigador/a FONDECYT Regular]	3
Dirección de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] con financiamiento externo y duración mínima de [24] meses.	[No ha dirigido]	0
	[1 Proyecto]	1
	[2 Proyectos]	2
	[3 o más Proyectos]	3
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación, producción artístico-culturales].	[No Participa]	0
	[Participa]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3
Participación en comités [científicos, organizadores o curatoriales] de eventos [científicos, tecnológicos, o artístico-culturales].	[No Participa]	0
	[Participa]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3
[Conferencista, docente, asesor académico, asesor artístico-cultural] en instituciones externas.	[No realiza]	0
	[Si realiza]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3
Reconocimientos, premios o distinciones por la labor [académica, profesional, artística o cultural] a nivel nacional o internacional.	[NO APLICA]	0
	[NO APLICA]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3
Conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] de su área.	[No realiza]	0
	[Si es conferencista invitado/a]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3
	[NO APLICA]	0
	[NO APLICA]	1

Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-culturales].	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [diseño o aplicación de instrumentos académicos, o para evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística].	[NO APLICA]	0
	[NO APLICA]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3

Tabla 2. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

A.3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[No Participa]	0
	[Participación puntual y esporádica con temporalidad menor a 6 meses]	1
	[Participa sistemáticamente con temporalidad superior a 6 meses]	2
	[Participa de forma permanente]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[NO APLICA]	0
	[NO APLICA]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

A.4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Cargos de gestión institucional	[No Tiene]	0
	[Un cargo subrogante]	1
	[Un cargo de gestión institucional]	2
	[Dos o más cargos de gestión institucional]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

ANEXO B

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor “Trayectoria” para la **Categoría Académica Docente**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

B.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente o internacionalmente]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 2]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Diseño y coordinación de actividades de docencia en educación superior	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Certificación de competencias para la formación universitaria	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

B.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
---	------------------------	-------------

Actividades o productos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, desarrollo profesional, creación o producción artística], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo, en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo y duración mínima de [N°] meses, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación, producción artístico-culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos/ para el diseño o aplicación de instrumentos académicos [de carácter nacional o internacional] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución a la formación universitaria o al diseño e implementación políticas públicas asociadas a la educación universitaria, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como ponente o conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

B3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
---	------------------------	-------------

Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

B4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

ANEXO C

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor “Trayectoria” para la **Categoría Académica de la Profesión**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

C.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de postgrado, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de formación continua	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Formación de especialistas y profesionales a través de la transferencia de conocimientos y competencias adquiridas en el ejercicio de su profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Coordinación de actividades de docencia en educación superior que se relacionan con su experiencia en el ejercicio de la profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Generación de productos innovadores destinados a fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, los cuales han alcanzado reconocimiento a nivel [nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el desarrollo e implementación de planes de mejora o desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas o diplomados	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 5. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

C.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Trayectoria profesional relevante a través del ejercicio profesional en el sector público o privado, o consultorías o asistencias técnicas, en que demuestre conocimientos y habilidades propias de su disciplina	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté relacionado con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en asesoría[n] o consultoría[n] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en asesoría[s] o consultoría[s] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Ejercicio de funciones en cargos de alta relevancia y reconocimiento [a nivel nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución al ejercicio de la profesión, por sus servicios o por sus aportes a la política pública, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Participación como ponente o conferencista invitado en eventos nacionales o internacionales [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de su desarrollo profesional	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo en [revistas, editoriales o proyectos] de carácter [científico/profesional, artístico o cultural] con reconocido prestigio [nacional o internacional].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el [comité organizador o comité curatorial] de eventos [profesionales, científicos, artísticos o culturales] de carácter internacional	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
Reconocimiento en materias atinentes a su disciplina, lo que se demuestra a través de [participación esporádica, frecuente o sostenida] en mesas de opinión o medios de comunicación.	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Tabla 6. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

C3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

C4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

BASES GENERALES DE CONCURSOS PARA PROVEER CARGOS DEL CUERPO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Categoría: [Ordinaria]

Nota: la categoría debe indicarse en cada concurso.

Jerarquía: [Profesor Asistente]

Nota: la jerarquía debe indicarse en cada concurso.

Jornada: [44 horas semanales]

Nota: la jornada en número de horas semanales debe indicarse en cada concurso.

Unidad: [Facultad de Psicología]

Área: [Ciencias Sociales]

Nota: en el caso de concursos para proveer cargos correspondientes a las jerarquías Instructor/a, Profesor/a Asistente y Profesor/a Asociado/a, se debe indicar la unidad a la cual estará adscrito el/los cargos; en el caso de concursos destinados a proveer cargos correspondientes a la jerarquía de Profesor/a Titular, se indicará unidad y/o área.

Lugar de trabajo principal: Campus [Talca], Sede [Lircay], sin perjuicio que deba desarrollar actividades académicas en otros campus y/o sedes de la Universidad.

Nota: el campus y la sede deben indicarse en cada concurso.

Remuneración: de acuerdo con la escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.

Inicio de actividades: A partir del mes de [julio] de [2026], salvo acuerdo a suscribir por el(la) postulante seleccionado(a) y la máxima autoridad universitaria.

2. DESCRIPCIÓN DE PERFIL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

[La persona que ocupe este cargo debe contar con el título profesional o equivalente en el extranjero de Psicólogo/Psicóloga o disciplinas relacionadas a las Ciencias Sociales. Grado académico de Doctor/Doctora en Psicología o áreas afines a las líneas de investigación en Procesos Psicosociales y Educación o Cognición y Neurociencia o Desarrollo y Psicopatología. La persona seleccionada desempeñará funciones en las dimensiones Docencia, Investigación, Vinculación con el Medio y Gestión Institucional. La presente definición se ajusta a la categoría ordinaria, jerarquía asistente, según las directrices institucionales vigentes. En la dimensión docencia deberá impartir módulos de pregrado en las carreras de psicología o terapia ocupacional, en postgrado deberá participar en calidad de núcleo en magíster o doctorado, deberá dirigir trabajos de titulación de pre y postgrado cuando corresponda, diseñar materiales didácticos, participar en procesos de acreditación/certificación, ajuste curricular, además de cumplir con actividades docentes-administrativas asociadas a esta dimensión. En la dimensión investigación deberá desarrollar actividades de investigación o innovación, formular, ejecutar y liderar proyectos de investigación en su área de especialización o desde una perspectiva inter/transdisciplinar; demostrar productos de investigación asociados a productividad científica que le permitan dar continuidad a condición de claustro doctoral y difundir sus resultados mediante publicaciones científicas de corriente principal y reuniones científicas de la especialidad. En la dimensión vinculación con el medio deberá colaborar con el plan de vinculación de la unidad y fortalecer redes de colaboración y proyectos conjuntos con instituciones extranjeras y nacionales de ámbito

académico, entidades públicas o privadas, en coherencia con el plan estratégico de la Facultad de Psicología. En la dimensión gestión deberá participar en comisiones académicas y procesos de gestión interna. Asimismo, deberá aportar al fortalecimiento de los programas de formación de postgrado, incluyendo el desarrollo de capacidades para la innovación, el emprendimiento y/o la investigación de frontera, en concordancia con los lineamientos institucionales del Programa FIU Frontera; y desarrollar actividades de innovación y/o investigación inter-transdisciplinar, en concordancia con los lineamientos institucionales del referido Programa.]

Nota: La descripción de perfil corresponde al conjunto de competencias y/o especialidades, acreditables a partir de la formación académica de pregrado o postgrado, así como de la trayectoria académica y profesional, que se requieren para verificar la idoneidad del postulante respecto del cargo. La descripción de funciones y responsabilidades corresponde al señalamiento de las tareas, deberes y ámbitos de acción que se asignarán a la persona seleccionada, indicando las dimensiones en que se espera que se desempeñe. Ambas descripciones deben atender lo dispuesto en las directrices definidas por la Vicerrectoría Académica, conforme a lo establecido en el Artículo 3 Reglamento de Nombramientos y Promociones, y deberán guardar coherencia con la categoría y jerarquía de la plaza a proveer mediante el concurso.

3. AGENDA DEL PROCESO

El proceso se desarrollará conforme a la siguiente agenda:

Apertura del concurso e inicio de recepción de antecedentes: desde el [27] de [abril] de [2026]

Plazo para recepción de antecedentes: hasta el [28] de [mayo] de [2026]

Nota: el plazo final para recepción de antecedentes debe ser de 20 días a contar del inicio de recepción de antecedentes.

Plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [08] de [junio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad debe ser de 7 días a contar del día siguiente del término del plazo para la recepción de antecedentes.

Plazo para realizar entrevistas y exposiciones de candidatos(as) cuyas postulaciones hayan superado el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [26] de [junio] de [2026]

Nota: Las entrevistas y exposiciones ante la comisión de nombramiento y promociones (en adelante la comisión) deben realizarse dentro de los 14 días a contar del día siguiente a la finalización del plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad.

Plazo para realizar examen psicolaboral: hasta el [07] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para realizar el examen psicolaboral a los(as) candidatos(as) en proceso de preselección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de realizada la última entrevista y exposición.

Plazo para finalizar proceso de selección: hasta el [17] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de selección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de recibida la totalidad de resultados de los exámenes psicolaborales.

Nota: todos los plazos contemplados en las presentes bases serán de días hábiles.

4. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las y los postulantes deberán remitir a la dirección de correo electrónica sgeneral@utalca.cl los siguientes antecedentes:

- a. Currículum Vitae actualizado y estructurado conforme a las dimensiones, criterios y estándares establecidos para la evaluación de trayectoria (ver **Sección 6.1**)

- b. Copia simple de grado(s) académico(s) y título(s) profesional(es).
- c. Plan académico conforme a lineamientos puestos a disposición por la vía digital (o repositorio digital) indicado en el concurso.
- d. Si corresponde, las postulantes deberán presentar certificado de nacimiento de hijo(a) y, los postulantes, deberán presentar una resolución del tribunal que haya otorgado tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada.
- e. Declaración de:
 - no haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la postulación.
 - aceptar y no haber transgredido los valores declarados por la Universidad de Talca y de la respectiva profesión u hoja de vida de la institución donde se ha desempeñado previamente.
 - no tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- f. Certificado de antecedentes penales. En el caso de extranjeros, declaración de no haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.

Nota: Adicionalmente, en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, se debe solicitar remitir lo siguiente:

- g. Antecedentes que respalden el haber realizado actividades docentes previamente, con acreditación de evaluación satisfactoria o equivalente.

Nota: Cada unidad podrá definir antecedentes adicionales que considere necesarios para evaluar las postulaciones (por ejemplo, certificaciones que acrediten realización de postítulos o cursos de perfeccionamiento particulares, cartas de recomendación, certificaciones que acrediten experiencia profesional, etc.)

5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y DE IDONEIDAD

La comisión revisará, para cada postulante, el cumplimiento de los siguientes criterios de admisibilidad:

- a. No haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.
- b. No haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la presente postulación.
- c. Mostrar disposición y condiciones profesionales compatibles con los principios y valores de la Universidad de Talca.
- d. No tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- e. Haber remitido cada uno de los antecedentes indicados en la **Sección 4**.

Asimismo, la comisión verificará, para cada postulante, si su formación y trayectoria académica y profesional son idóneas para demostrar la competencia o especialidad requerida para el cargo, así como para ejercer las funciones y responsabilidades asociadas a éste señaladas en la **Sección 2**.

6. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones que se declaren admisibles y cuyos/as postulantes sean considerados/as idóneos, conforme a lo establecido en la **Sección 5**, serán evaluadas por la comisión sobre la base de tres factores:

- i. **Trayectoria**
- ii. **Plan Académico**
- iii. **Entrevista y Exposición ante la Comisión**

Cada uno de estos factores serán evaluados con un puntaje entre 0 y 10 puntos, conforme se describirá en las **secciones 6.1, 6.2 y 6.3**, respectivamente, y el puntaje final de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores [X%, Trayectoria 70%], [Y% , Plan Académico 10%] y [Z%, Entrevista y Exposición ante la Comisión 20%], para los factores ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición ante la Comisión’, respectivamente.

Nota: Los valores de X, Y y Z deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de X, Y y Z debe ser siempre 100; X no puede ser menor a 70; ni Y ni Z pueden ser mayores a 20 ni menores a 5.

6.1. EVALUACIÓN DE TRAYECTORIA

La evaluación de la trayectoria se realizará sobre la base de las siguientes dimensiones:

- i. **Labor Formativa**
- ii. **Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística**
- iii. **Vinculación con el Medio**
- iv. **Gestión Institucional**

Cada dimensión será evaluada con un puntaje entre 0 y 10, conforme a la evaluación de la trayectoria medida en términos de actividades, resultados y productos, y los correspondientes estándares de valoración establecidos para cada uno en conformidad con las pautas que se establecen para las categorías ordinaria, docente y de la profesión en los anexos A, B y C, respectivamente.

El puntaje final asociado a la valoración de antecedentes de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores aplicados a cada dimensión:

[i%, Labor Formativa 20%],

[ii%, Investigación, Innovación, Transferencia tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística 60%],

[iii%, Vinculación con el Medio 10%],

[iv%, Gestión Institucional 10%],

Nota: Los valores de i, ii, iii y iv, deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de i, ii, iii y iv debe ser siempre 100; en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, el valor de i no puede ser menor a 20; en el caso de concursos para proveer una plaza en la categoría académica ordinaria, en cualquiera de las jerarquías, el valor de ii no puede ser menor a 40; el valor de iii no puede ser mayor a 20; el valor de iv no puede ser mayor a 20.

6.2. PLAN ACADÉMICO

La propuesta de Plan Académico se evaluará con un puntaje entre 0 y 10 conforme a los siguientes estándares de evaluación:

Propuesta manifiestamente incompatible con el perfil del cargo y las necesidades de la unidad/área; carece de visión estratégica o contradice lineamientos institucionales vigentes.

0 puntos

Propuesta incipiente que enuncia propósitos generales de largo plazo, pero sin articular ejes estratégicos ni mecanismos de inserción institucional; no aborda sostenibilidad, institucionalización o articulación interna o con otras instituciones.	3 puntos
Propuesta que identifica ejes estratégicos de desarrollo a largo plazo y una secuencia, con mención básica de capacidades y condiciones habilitantes requeridas; presenta coherencia parcial con la misión de la unidad/área, sin delinear mecanismos claros de institucionalización.	6 puntos
Propuesta con ejes y resultados de largo plazo definidos a través de un plan de actividades y objetivos articulados (conexión entre docencia, investigación, vinculación y gestión), con descripción clara de las capacidades y condiciones habilitantes requeridas para el desarrollo del plan propuesto.	10 puntos

6.3. ENTREVISTA Y EXPOSICIÓN

La entrevista y exposición se evaluará conforme a los siguientes criterios:

- E1) **Estructura y claridad** de la presentación (objetivo, desarrollo y cierre) y ajuste al tiempo.
- E2) **Dominio disciplinar** y **actualización** evidenciados en la exposición.
- E3) **Coherencia** entre **trayectoria**, **Plan Académico** y **perfil** o **funciones** del cargo.
- E4) **Pertinencia** y **precisión** en las respuestas a las preguntas de la Comisión, con uso de evidencia cuando corresponda.
- E5) **Habilidades comunicacionales** (capacidad explicativa y didáctica) y adecuación al contexto institucional.

Estos criterios serán evaluados conforme a lo siguientes estándares de evaluación:

Inasistencia o presentación que impide la evaluación; o cumple 0 de los Criterios E1–E5	0 puntos
Cumple 1 de los Criterios E1–E5; se observan quiebres sustantivos en claridad, dominio o pertinencia de respuestas	2 puntos
Cumple 2–3 de los Criterios E1–E5; exposición básica, con respuestas parciales y vínculos débiles con el Plan Académico	4 puntos
Cumple 4 de los Criterios E1–E5; exposición clara y ajustada al tiempo, con respuestas mayoritariamente pertinentes y conexión suficiente con el Plan Académico	6 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5; integra de forma coherente trayectoria–plan–perfil, responde con precisión y utiliza ejemplos o evidencias.	8 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5 y, adicionalmente, profundiza en la viabilidad del Plan Académico (supuestos, recursos y riesgos), sustenta con evidencia verificable y articula aportes concretos a la unidad/área (p. ej., colaboraciones, mejoras de procesos o resultados medibles)	10 puntos

7. PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Promociones elaborará una lista ordenada de las y los postulantes de acuerdo con el promedio ponderado de los puntajes obtenidos en las componentes ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición’, y respecto de los cuales la misma comisión hubiere emitido un **juicio experto favorable** sobre su eventual nombramiento en la jerarquía considerada en la convocatoria, atendiendo a la definición de la categoría académica respectiva y a las particularidades de las distintas áreas del conocimiento, conforme a lo establecido en el inciso primero del Artículo 5 de los instrumentos denominados rúbricas para nombramientos y promociones para las categorías académicas.

Las personas correspondientes a las primeras posiciones de dicha lista ordenada deberán someterse a un **examen psicolaboral** hasta lograr una terna con candidatos/as cuyo resultado del examen sea “recomendable” o “recomendable con observaciones”. La terna elaborada constituirá la lista de preseleccionados/as que la Comisión de Nombramientos y Promociones presentará a el/la Rector/a. En el

caso que no logre conformarse una terna se presentará el número de preseleccionados/as que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso precedente.

El/la Rector/a seleccionará de entre los/as preseleccionados/as, a el/la candidata/a para cubrir la plaza para la cual ha sido efectuado el concurso.

En el caso de extranjeros/as, para ser nombrado/a el/la seleccionado/a, deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre ingreso al país, residencia y control de extranjero, mediante la documentación oficial respectiva, para lo cual tendrá un plazo de 90 días hábiles. De no cumplirse las condiciones señaladas por el/la postulante seleccionado/a en el plazo referido, el/la Rector/a procederá a seleccionar a otro/a candidato/a de la terna, o en ausencia de candidatos/as seleccionados/as disponibles, declarará el concurso desierto.

ANEXO A

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor ‘Trayectoria’ para la **Categoría Académica Ordinaria**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

A.1. Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[0 Cursos]	0
	[1 Curso]	1
	[2 a 4 Cursos]	2
	[5 o más Cursos]	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[0 Cursos]	0
	[2 Cursos Nacionales]	1
	[3 o más Cursos Nacionales]	2
	[2 Cursos Nacionales y 1 o más Cursos en universidades extranjeras]	3

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[No ha dirigido]	0
	[3 Tesis]	1
	[5 Tesis]	2
	[7 Tesis o más]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[0 Cursos]	0
	[1 Curso como Corresponsable]	1
	[2 Cursos como Corresponsable]	2
	[1 Curso o más como Responsable]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[0 Cursos]	0
	[1 Curso nacional]	1
	[2 Cursos nacionales]	2
	[2 Cursos nacionales y 1 Curso internacional]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[No ha dirigido]	0
	[1 Tesis]	1
	[2 Tesis]	2
	[3 o más Tesis]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[0 Cursos]	0
	[1 Curso como Corresponsable]	1
	[2 Cursos como Corresponsable]	2
	[1 o más Cursos como Responsable]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[0 Cursos]	0
	[1 Curso nacional]	1
	[2 Cursos nacionales]	2
	[2 Cursos nacionales y 1 Curso en universidades extranjeras]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[NO APLICA]	0
	[NO APLICA]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[NO APLICA]	0
	[NO APLICA]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente o internacionalmente]	[No tiene]	0
	[1 Producto]	1
	[2 Productos]	2
	[3 o más Productos]	3
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[No ha participado]	0
	[Comité Curricular/Comisiones Académicas]	1
	[Dirección de escuela de pregrado]	2
	[Dirección de postgrado]	3
	[NO APLICA]	0

Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[NO APLICA]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3

Tabla 1. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

A.2. Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Actividades o productos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, desarrollo profesional, creación o producción artística], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[En los últimos 5 años, su productividad científica no cumple con los criterios individuales CNA]	0
	[En los últimos 5 años, 6 artículos científicos]	1
	[En los últimos 5 años, 9 artículos científicos]	2
	[En los últimos 5 años, 12 artículos científicos]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] con financiamiento externo.	[No ha participado]	0
	[NO APLICA]	1
	[NO APLICA]	2
	[Co-investigador/a FONDECYT Regular]	3
Dirección de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] con financiamiento externo y duración mínima de [24] meses.	[No ha dirigido]	0
	[1 Proyecto]	1
	[2 Proyectos]	2
	[3 o más Proyectos]	3
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación, producción artístico-culturales].	[No Participa]	0
	[Participa]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3
Participación en comités [científicos, organizadores o curatoriales] de eventos [científicos, tecnológicos, o artístico-culturales].	[No Participa]	0
	[Participa]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3
[Conferencista, docente, asesor académico, asesor artístico-cultural] en instituciones externas.	[No realiza]	0
	[Si realiza]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3
Reconocimientos, premios o distinciones por la labor [académica, profesional, artística o cultural] a nivel nacional o internacional.	[NO APLICA]	0
	[NO APLICA]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3
Conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] de su área.	[No realiza]	0
	[Si es conferencista invitado/a]	1
	[NO APLICA]	2

	[NO APLICA]	3
	[NO APLICA]	0
Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-culturales].	[NO APLICA]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3
	[NO APLICA]	0
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [diseño o aplicación de instrumentos académicos, o para evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística].	[NO APLICA]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3

Tabla 2. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

A.3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[No Participa]	0
	[Participación puntual y esporádica con temporalidad menor a 6 meses]	1
	[Participa sistemáticamente con temporalidad superior a 6 meses]	2
	[Participa de forma permanente]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[NO APLICA]	0
	[NO APLICA]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

A.4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[No Tiene]	0
	[Un cargo subrogante]	1
	[Un cargo de gestión institucional]	2
	[Dos o más cargos de gestión institucional]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

ANEXO B

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor “Trayectoria” para la **Categoría Académica Docente**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

B.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente o internacionalmente]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 2]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Diseño y coordinación de actividades de docencia en educación superior	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Certificación de competencias para la formación universitaria	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

B.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
---	------------------------	-------------

Actividades o productos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, desarrollo profesional, creación o producción artística], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo, en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo y duración mínima de [N°] meses, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación, producción artístico-culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos/ para el diseño o aplicación de instrumentos académicos [de carácter nacional o internacional] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución a la formación universitaria o al diseño e implementación políticas públicas asociadas a la educación universitaria, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como ponente o conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

B3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
---	------------------------	-------------

Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

B4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

ANEXO C

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor “Trayectoria” para la **Categoría Académica de la Profesión**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

C.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de postgrado, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de formación continua	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Formación de especialistas y profesionales a través de la transferencia de conocimientos y competencias adquiridas en el ejercicio de su profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Coordinación de actividades de docencia en educación superior que se relacionan con su experiencia en el ejercicio de la profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Generación de productos innovadores destinados a fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, los cuales han alcanzado reconocimiento a nivel [nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el desarrollo e implementación de planes de mejora o desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas o diplomados	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 5. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

C.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Trayectoria profesional relevante a través del ejercicio profesional en el sector público o privado, o consultorías o asistencias técnicas, en que demuestre conocimientos y habilidades propias de su disciplina	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté relacionado con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en asesoría[n] o consultoría[n] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en asesoría[s] o consultoría[s] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Ejercicio de funciones en cargos de alta relevancia y reconocimiento [a nivel nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución al ejercicio de la profesión, por sus servicios o por sus aportes a la política pública, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Participación como ponente o conferencista invitado en eventos nacionales o internacionales [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de su desarrollo profesional	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo en [revistas, editoriales o proyectos] de carácter [científico/profesional, artístico o cultural] con reconocido prestigio [nacional o internacional].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el [comité organizador o comité curatorial] de eventos [profesionales, científicos, artísticos o culturales] de carácter internacional	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
Reconocimiento en materias atinentes a su disciplina, lo que se demuestra a través de [participación esporádica, frecuente o sostenida] en mesas de opinión o medios de comunicación.	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Tabla 6. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

C3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

C4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

BASES GENERALES DE CONCURSOS PARA PROVEER CARGOS DEL CUERPO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Categoría: [Ordinaria]

Nota: la categoría debe indicarse en cada concurso.

Jerarquía: [Profesor Instructor]

Nota: la jerarquía debe indicarse en cada concurso.

Jornada: [44 horas semanales]

Nota: la jornada en número de horas semanales debe indicarse en cada concurso.

Unidad: [Facultad de Psicología]

Área: [Ciencias de la Salud /Ciencias Sociales]

Nota: en el caso de concursos para proveer cargos correspondientes a las jerarquías Instructor/a, Profesor/a Asistente y Profesor/a Asociado/a, se debe indicar la unidad a la cual estará adscrito el/ los cargos; en el caso de concursos destinados a proveer cargos correspondientes a la jerarquía de Profesor/a Titular, se indicará unidad y/o área.

Lugar de trabajo principal: Campus [Talca], Sede [Lircay], sin perjuicio que deba desarrollar actividades académicas en otros campus y/o sedes de la Universidad.

Nota: el campus y la sede deben indicarse en cada concurso.

Remuneración: de acuerdo con la escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.

Inicio de actividades: A partir del mes de [julio] de [2026], salvo acuerdo a suscribir por el(la) postulante seleccionado(a) y la máxima autoridad universitaria.

2. DESCRIPCIÓN DE PERFIL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

[La persona que ocupe este cargo debe contar con el título profesional o equivalente en el extranjero de Terapeuta Ocupacional o Disciplinas afines a las Ciencias Sociales. Grado académico de Doctor/Doctora en Disciplinas afines a las Ciencias Sociales o Ciencias de la Salud. La persona seleccionada desempeñará funciones en las dimensiones Docencia, Investigación, Vinculación con el Medio y Gestión Institucional. La presente definición se ajusta a la categoría ordinaria, jerarquía instructor, según las directrices institucionales vigentes. En la dimensión docencia deberá impartir módulos de pregrado en las carreras de terapia ocupacional o psicología, en postgrado deberá participar en calidad de núcleo en magister profesionales, en tanto podrá participar en calidad de colaborador, en magister académicos o doctorados, deberá diseñar materiales didácticos, participar en procesos de acreditación/certificación, ajuste curricular, dirigir trabajos de titulación de pre y postgrado cuando corresponda, además de cumplir con actividades docentes-administrativas asociadas a esta dimensión. En la dimensión investigación deberá desarrollar actividades de investigación o innovación, formular, ejecutar y participar de proyectos de investigación en su área de especialización o desde una perspectiva inter/transdisciplinar; demostrar productos de investigación asociados a productividad científica que le permita incorporarse en un plazo de tres años, a claustros doctorales. En la dimensión vinculación con el medio deberá participar de la divulgación de sus productos de investigación y colaborar con el plan de vinculación de la unidad. En la dimensión gestión deberá participar en comisiones académicas y procesos de gestión interna.]

Nota: La descripción de perfil corresponde al conjunto de competencias y/o especialidades, acreditables a partir de la formación académica de pregrado o postgrado, así como de la trayectoria académica y profesional, que se requieren para verificar la idoneidad del postulante respecto del cargo. La descripción de funciones y responsabilidades corresponde al señalamiento de las tareas, deberes y ámbitos de acción que se asignarán a la persona seleccionada, indicando las dimensiones en que se espera que se desempeñe. Ambas descripciones deben atender lo dispuesto en las directrices definidas por la Vicerrectoría Académica, conforme a lo establecido en el Artículo 3 Reglamento de Nombramientos y Promociones, y deberán guardar coherencia con la categoría y jerarquía de la plaza a proveer mediante el concurso.

3. AGENDA DEL PROCESO

El proceso se desarrollará conforme a la siguiente agenda:

Apertura del concurso e inicio de recepción de antecedentes: desde el [27] de [abril] de [2026]

Plazo para recepción de antecedentes: hasta el [28] de [mayo] de [2026]

Nota: el plazo final para recepción de antecedentes debe ser de 20 días a contar del inicio de recepción de antecedentes.

Plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [08] de [junio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad debe ser de 7 días a contar del día siguiente del término del plazo para la recepción de antecedentes.

Plazo para realizar entrevistas y exposiciones de candidatos(as) cuyas postulaciones hayan superado el proceso de revisión de admisibilidad e idoneidad: hasta el [26] de [junio] de [2026]

Nota: Las entrevistas y exposiciones ante la comisión de nombramiento y promociones (en adelante la comisión) deben realizarse dentro de los 14 días a contar del día siguiente a la finalización del plazo para revisión de admisibilidad e idoneidad.

Plazo para realizar examen psicolaboral: hasta el [07] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para realizar el examen psicolaboral a los(as) candidatos(as) en proceso de preselección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de realizada la última entrevista y exposición.

Plazo para finalizar proceso de selección: hasta el [17] de [julio] de [2026]

Nota: el plazo para finalizar el proceso de selección debe ser de 7 días a contar del día siguiente de recibida la totalidad de resultados de los exámenes psicolaborales.

Nota: todos los plazos contemplados en las presentes bases serán de días hábiles.

4. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las y los postulantes deberán remitir a la dirección de correo electrónica sgeneral@utalca.cl los siguientes antecedentes:

- a. Currículum Vitae actualizado y estructurado conforme a las dimensiones, criterios y estándares establecidos para la evaluación de trayectoria (ver **Sección 6.1**)
- b. Copia simple de grado(s) académico(s) y título(s) profesional(es).
- c. Plan académico conforme a lineamientos puestos a disposición por la vía digital (o repositorio digital) indicado en el concurso.
- d. Si corresponde, las postulantes deberán presentar certificado de nacimiento de hijo(a) y, los postulantes, deberán presentar una resolución del tribunal que haya otorgado tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada.

e. Declaración de:

- no haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la postulación.
- aceptar y no haber transgredido los valores declarados por la Universidad de Talca y de la respectiva profesión u hoja de vida de la institución donde se ha desempeñado previamente.
- no tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.

f. Certificado de antecedentes penales. En el caso de extranjeros, declaración de no haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.

Nota: Adicionalmente, en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, se debe solicitar remitir lo siguiente:

g. Antecedentes que respalden el haber realizado actividades docentes previamente, con acreditación de evaluación satisfactoria o equivalente.

Nota: Cada unidad podrá definir antecedentes adicionales que considere necesarios para evaluar las postulaciones (por ejemplo, certificaciones que acrediten realización de postítulos o cursos de perfeccionamiento particulares, cartas de recomendación, certificaciones que acrediten experiencia profesional, etc.)

5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y DE IDONEIDAD

La comisión revisará, para cada postulante, el cumplimiento de los siguientes criterios de admisibilidad:

- a. No haber sido condenado(a) por crimen o simple delito.
- b. No haber sido sancionado por conductas constitutivas de violencia de género y discriminación arbitraria dentro de los dos años anteriores a la presente postulación.
- c. Mostrar disposición y condiciones profesionales compatibles con los principios y valores de la Universidad de Talca.
- d. No tener una inscripción vigente en el Servicio de Registro Civil e Identificación, en calidad de deudor de alimentos.
- e. Haber remitido cada uno de los antecedentes indicados en la **Sección 4**.

Asimismo, la comisión verificará, para cada postulante, si su formación y trayectoria académica y profesional son idóneas para demostrar la competencia o especialidad requerida para el cargo, así como para ejercer las funciones y responsabilidades asociadas a éste señaladas en la **Sección 2**.

6. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones que se declaren admisibles y cuyos/as postulantes sean considerados/as idóneos, conforme a lo establecido en la **Sección 5**, serán evaluadas por la comisión sobre la base de tres factores:

- i. **Trayectoria**
- ii. **Plan Académico**
- iii. **Entrevista y Exposición ante la Comisión**

Cada uno de estos factores serán evaluados con un puntaje entre 0 y 10 puntos, conforme se describirá en las **secciones 6.1, 6.2 y 6.3**, respectivamente, y el puntaje final de cada postulación corresponderá al promedio

ponderado conforme a los ponderadores [X%, Trayectoria 70%], [Y% , Plan Académico 5%] y [Z%, Entrevista y Exposición ante la Comisión 25%], para los factores ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición ante la Comisión’, respectivamente.

Nota: Los valores de X, Y y Z deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de X, Y y Z debe ser siempre 100; X no puede ser menor a 70; ni Y ni Z pueden ser mayores a 20 ni menores a 5.

6.1. EVALUACIÓN DE TRAYECTORIA

La evaluación de la trayectoria se realizará sobre la base de las siguientes dimensiones:

- i. **Labor Formativa**
- ii. **Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística**
- iii. **Vinculación con el Medio**
- iv. **Gestión Institucional**

Cada dimensión será evaluada con un puntaje entre 0 y 10, conforme a la evaluación de la trayectoria medida en términos de actividades, resultados y productos, y los correspondientes estándares de valoración establecidos para cada uno en conformidad con las pautas que se establecen para las categorías ordinaria, docente y de la profesión en los anexos A, B y C, respectivamente.

El puntaje final asociado a la valoración de antecedentes de cada postulación corresponderá al promedio ponderado conforme a los ponderadores aplicados a cada dimensión:

[i%, Labor Formativa 30%],

[ii%, Investigación, Innovación, Transferencia tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística 50%],

[iii%, Vinculación con el Medio 10%],

[iv%, Gestión Institucional 10%],

Nota: Los valores de i, ii, iii y iv, deben cumplir con las siguientes reglas: la suma de i, ii, iii y iv debe ser siempre 100; en el caso de concursos para proveer una plaza en jerarquía asistente o superior, en cualquiera de las categorías, el valor de i no puede ser menor a 20; en el caso de concursos para proveer una plaza en la categoría académica ordinaria, en cualquiera de las jerarquías, el valor de ii no puede ser menor a 40; el valor de iii no puede ser mayor a 20; el valor de iv no puede ser mayor a 20.

6.2. PLAN ACADÉMICO

La propuesta de Plan Académico se evaluará con un puntaje entre 0 y 10 conforme a los siguientes estándares de evaluación:

Propuesta manifiestamente incompatible con el perfil del cargo y las necesidades de la unidad/área; carece de visión estratégica o contradice lineamientos institucionales vigentes.	0 puntos
Propuesta incipiente que enuncia propósitos generales de largo plazo, pero sin articular ejes estratégicos ni mecanismos de inserción institucional; no aborda sostenibilidad, institucionalización o articulación interna o con otras instituciones.	3 puntos
Propuesta que identifica ejes estratégicos de desarrollo a largo plazo y una secuencia, con mención básica de capacidades y condiciones habilitantes requeridas; presenta coherencia parcial con la misión de la unidad/área, sin delinear mecanismos claros de institucionalización.	6 puntos
Propuesta con ejes y resultados de largo plazo definidos a través de un plan de actividades y objetivos articulados (conexión entre docencia, investigación, vinculación y gestión), con descripción clara de las capacidades y condiciones habilitantes requeridas para el desarrollo del plan propuesto.	10 puntos

6.3. ENTREVISTA Y EXPOSICIÓN

La entrevista y exposición se evaluará conforme a los siguientes criterios:

- E1) **Estructura y claridad** de la presentación (objetivo, desarrollo y cierre) y ajuste al tiempo.
- E2) **Dominio disciplinar** y **actualización** evidenciados en la exposición.
- E3) **Coherencia** entre **trayectoria**, **Plan Académico** y **perfil** o **funciones** del cargo.
- E4) **Pertinencia** y **precisión** en las respuestas a las preguntas de la Comisión, con uso de evidencia cuando corresponda.
- E5) **Habilidades comunicacionales** (capacidad explicativa y didáctica) y adecuación al contexto institucional.

Estos criterios serán evaluados conforme a lo siguientes estándares de evaluación:

Inasistencia o presentación que impide la evaluación; o cumple 0 de los Criterios E1–E5	0 puntos
Cumple 1 de los Criterios E1–E5; se observan quiebres sustantivos en claridad, dominio o pertinencia de respuestas	2 puntos
Cumple 2–3 de los Criterios E1–E5; exposición básica, con respuestas parciales y vínculos débiles con el Plan Académico	4 puntos
Cumple 4 de los Criterios E1–E5; exposición clara y ajustada al tiempo, con respuestas mayoritariamente pertinentes y conexión suficiente con el Plan Académico	6 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5; integra de forma coherente trayectoria–plan–perfil, responde con precisión y utiliza ejemplos o evidencias.	8 puntos
Cumple los 5 Criterios E1–E5 y, adicionalmente, profundiza en la viabilidad del Plan Académico (supuestos, recursos y riesgos), sustenta con evidencia verificable y articula aportes concretos a la unidad/área (p. ej., colaboraciones, mejoras de procesos o resultados medibles)	10 puntos

7. PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Promociones elaborará una lista ordenada de las y los postulantes de acuerdo con el promedio ponderado de los puntajes obtenidos en las componentes ‘Trayectoria’, ‘Plan Académico’ y ‘Entrevista y Exposición’, y respecto de los cuales la misma comisión hubiere emitido un **juicio experto favorable** sobre su eventual nombramiento en la jerarquía considerada en la convocatoria, atendiendo a la definición de la categoría académica respectiva y a las particularidades de las distintas áreas del conocimiento, conforme a lo establecido en el inciso primero del Artículo 5 de los instrumentos denominados rúbricas para nombramientos y promociones para las categorías académicas.

Las personas correspondientes a las primeras posiciones de dicha lista ordenada deberán someterse a un **examen psicolaboral** hasta lograr una terna con candidatos/as cuyo resultado del examen sea “recomendable” o “recomendable con observaciones”. La terna elaborada constituirá la lista de preseleccionados/as que la Comisión de Nombramientos y Promociones presentará a el/la Rector/a. En el caso que no logre conformarse una terna se presentará el número de preseleccionados/as que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso precedente.

El/la Rector/a seleccionará de entre los/as preseleccionados/as, a el/la candidata/a para cubrir la plaza para la cual ha sido efectuado el concurso.

En el caso de extranjeros/as, para ser nombrado/a el/la seleccionado/a, deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre ingreso al país, residencia y control de extranjero, mediante la documentación oficial respectiva, para lo cual tendrá un plazo de 90 días hábiles. De no cumplirse las condiciones señaladas por el/la postulante seleccionado/a en el plazo referido, el/la Rector/a procederá a

seleccionar a otro/a candidato/a de la terna, o en ausencia de candidatos/as seleccionados/as disponibles, declarará el concurso desierto.

ANEXO A

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor ‘Trayectoria’ para la **Categoría Académica Ordinaria**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

A.1. Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[0 Cursos]	0
	[1 Curso]	1
	[2 a 4 Cursos]	2
	[5 o más Cursos]	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[0 Cursos]	0
	[2 Cursos Nacionales]	1
	[3 o más Cursos Nacionales] [2 Cursos Nacionales y 1 ó más Cursos en universidades extranjeras]	2 3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[No ha dirigido]	0
	[3 Tesis]	1
	[5 Tesis] [7 Tesis o más]	2 3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[0 Cursos]	0
	[1 Curso como Corresponsable]	1
	[2 Cursos como Corresponsable]	2

	[1 Curso o más como Responsable]	3
	[0 Cursos]	0
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[1 Curso nacional]	1
	[2 Cursos nacionales]	2
	[2 Cursos nacionales y 1 Curso internacional]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[No ha dirigido]	0
	[1 Tesis]	1
	[2 Tesis]	2
	[3 o más Tesis]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[0 Cursos]	0
	[1 Curso como Corresponsable]	1
	[2 Cursos como Corresponsable]	2
	[1 o más Cursos como Responsable]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[0 Cursos]	0
	[1 Curso nacional]	1
	[2 Cursos nacionales]	2
	[2 Cursos nacionales y 1 Curso en universidades extranjeras]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[NO APLICA]	0
	[NO APLICA]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[NO APLICA]	0
	[NO APLICA]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente o internacionalmente]	[No tiene]	0
	[1 Producto]	1
	[2 Productos]	2
	[3 o más Productos]	3
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[No ha participado]	0
	[Comité Curricular/Comisiones Académicas]	1
	[Dirección de escuela de pregrado]	2
	[Dirección de postgrado (magíster o doctorado)]	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[NO APLICA]	0
	[NO APLICA]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3

Tabla 1. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

A.2. Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Actividades o productos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, desarrollo profesional, creación o producción artística], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[En los últimos 5 años, su productividad científica no cumple con los criterios individuales CNA]	0
	[En los últimos 5 años, 6 artículos científicos]	1
	[En los últimos 5 años, 7 artículos científicos]	2
	[En los últimos 5 años, 8 artículos científicos]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] con financiamiento externo.	[No ha participado]	0
	[NO APLICA]	1
	[NO APLICA]	2
	[Co-investigador/a FONDECYT Regular]	3
Dirección de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] con financiamiento externo y duración mínima de [Nº] meses.	[No ha dirigido]	0
	[1 Proyecto]	1
	[2 Proyectos]	2
	[3 o más Proyectos]	3
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación, producción artístico-culturales].	[No Participa]	0
	[Participa]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3
Participación en comités [científicos, organizadores o curatoriales] / de eventos [científicos, tecnológicos, o artístico-culturales].	[No Participa]	0
	[Participa]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3
[Conferencista, docente, asesor académico, asesor artístico-cultural] en instituciones externas.	[No realiza]	0
	[Si realiza]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3
Reconocimientos, premios o distinciones por la labor [académica, profesional, artística o cultural] a nivel nacional o internacional.	[NO APLICA]	0
	[NO APLICA]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3
Conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] de su área.	[No realiza]	0
	[Si es conferencista invitado/a]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3
Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-culturales].	[NO APLICA]	0
	[NO APLICA]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3

Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [diseño o aplicación de instrumentos académicos, o para evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística].	[NO APLICA]	0
	[NO APLICA]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3

Tabla 2. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

A.3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[No Participa]	0
	[Participación puntual y esporádica con temporalidad menor a 6 meses]	1
	[Participación sistemáticamente con temporalidad superior a 6 meses]	2
	[Participa de forma permanente]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[NO APLICA]	0
	[NO APLICA]	1
	[NO APLICA]	2
	[NO APLICA]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

A.4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[No Tiene]	0
	[Un cargo subrogante]	1
	[Un cargo de gestión institucional]	2
	[Dos o más cargos de gestión institucional]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

ANEXO B

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor “Trayectoria” para la **Categoría Académica Docente**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

B.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia de pregrado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de magister, especialidades médicas u odontológicas, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de magister, especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de doctorado, como profesor invitado, en universidades [nacionales o extranjeras]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de Doctorado	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Patrocinio de investigadores postdoctorales con financiamiento externo	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Productos de apoyo al proceso de enseñanza reconocidos [nacionalmente o internacionalmente]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en la gestión de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en el desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 2]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Diseño y coordinación de actividades de docencia en educación superior	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Certificación de competencias para la formación universitaria	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

B.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
---	------------------------	-------------

Actividades o productos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, desarrollo profesional, creación o producción artística], que le permitan al(a) candidato(a) cumplir con las orientaciones CNA para integrar claustros o núcleos de programas de postgrado.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo, en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística], con financiamiento externo y duración mínima de [N°] meses, en áreas distintas de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo de publicaciones o de proyectos de [investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación, producción artístico-culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos/ para el diseño o aplicación de instrumentos académicos [de carácter nacional o internacional] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución a la formación universitaria o al diseño e implementación políticas públicas asociadas a la educación universitaria, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como ponente o conferencista invitado en eventos [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [comités editoriales de libros, comités editoriales de revistas indexadas (WoS), o comités curatoriales de eventos o instancias artístico-culturales] del área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación en [paneles, jurados o comités consultivos externos] para [evaluación de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística] en el área de la docencia universitaria.	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

B3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
---	------------------------	-------------

Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

B4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.

ANEXO C

A continuación, se detallan los mecanismos de evaluación de cada dimensión; la suma de los puntajes calculados para estos criterios corresponderá al puntaje asociado al factor “Trayectoria” para la **Categoría Académica de la Profesión**.

El número de unidades obtenidos al aplicar los estándares de valoración establecidos en cada una de las tablas determinarán el puntaje a obtener para la respectiva dimensión a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por dimensión} = \frac{\text{Suma de unidades obtenidas por el/la postulante en la dimensión}}{\text{Número máximo de unidades que podría obtenerse en la dimensión}} \times 10$$

Nota: los “estándares de valoración” corresponden a niveles de carácter cuantitativo o cualitativo, definidos en cada convocatoria, cuya función es graduar la valoración de una actividad, resultado o producto, asignándole una cantidad determinada de unidades al momento de la evaluación. En este sentido, los estándares de valoración permiten objetivar y hacer comparables los antecedentes académicos o profesionales de los postulantes, transformándolos en unidades susceptibles de medición y ponderación dentro del proceso concursal. Es deseable especificar, cuando corresponda, la complejidad y el periodo de participación o liderazgo acumulado.

Para cada actividad, resultado o producto, se deben definir al menos dos y hasta cuatro estándares de valoración, procurando que siempre uno de éstos asocie 0 unidades (valor mínimo) y otro asocie 3 unidades (valor máximo).

Los estándares de valoración deben guardar relación con la categoría académica y jerarquía del cargo, así como con el dominio disciplinar asociado a éste.

C.1 Labor Formativa

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	N° unidades
Docencia de pregrado, como profesor responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de postgrado, especialidades médicas u odontológicas, en calidad de responsable o corresponsable	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Docencia en programas de formación continua	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Formación de especialistas y profesionales a través de la transferencia de conocimientos y competencias adquiridas en el ejercicio de su profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Coordinación de actividades de docencia en educación superior que se relacionan con su experiencia en el ejercicio de la profesión	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Dirección (como profesor/a guía, tutor/a o director/a), hasta su total conclusión, de trabajos de titulación, graduación, trabajos finales o equivalentes, de programas de pregrado	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Generación de productos innovadores destinados a fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, los cuales han alcanzado reconocimiento a nivel [nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el desarrollo e implementación de planes de mejora o desarrollo de programas de formación de pre y/o postgrado o especialidades médicas u odontológicas o diplomados	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 5. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión Labor Formativa

C.2 Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a los que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Trayectoria profesional relevante a través del ejercicio profesional en el sector público o privado, o consultorías o asistencias técnicas, en que demuestre conocimientos y habilidades propias de su disciplina	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Dirección de proyecto[s] de investigación, innovación, transferencia tecnológica, creación o producción artística competitivos (a nivel nacional o internacional), y que esté relacionado con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación (sustantiva y en un rol clave) en asesoría[n] o consultoría[n] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en asesoría[s] o consultoría[s] de impacto a nivel regional, nacional o internacional, y que esté[n] relacionada[s] con ámbito en el cual se ha desarrollado profesionalmente	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Ejercicio de funciones en cargos de alta relevancia y reconocimiento [a nivel nacional o internacional]	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Reconocimiento [nacional o internacional] por la contribución al ejercicio de la profesión, por sus servicios o por sus aportes a la política pública, lo que puede ser manifestado a través de [premios, distinciones, invitaciones recurrentes como conferencista o como miembro de mesas técnicas, jurados, paneles de expertos, comités consultivos o curatoriales]	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Participación como ponente o conferencista invitado en eventos nacionales o internacionales [científicos, tecnológicos, artísticos o culturales] del área de su desarrollo profesional	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Participación como evaluador externo en [revistas, editoriales o proyectos] de carácter [científico/profesional, artístico o cultural] con reconocido prestigio [nacional o internacional].	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
Participación en el [comité organizador o comité curatorial] de eventos [profesionales, científicos, artísticos o culturales] de carácter internacional	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
Reconocimiento en materias atinentes a su disciplina, lo que se demuestra a través de [participación esporádica, frecuente o sostenida] en mesas de opinión o medios de comunicación.	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
	[Estándar de valoración 1]	0

Tabla 6. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Investigación, Innovación, Transferencia Tecnológica, Desarrollo Profesional, Creación y Producción Artística

C3. Vinculación con el Medio

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Participación en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3
Liderazgo en programas bidireccionales de vinculación con el medio	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 3. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Vinculación con el Medio.

C4. Gestión Institucional

Para evaluar esta dimensión, se considerarán las actividades, resultados y/o productos listados a continuación, a las que se les asignará una valoración de 0 a 3 unidades conforme a los cuatro estándares de valoración indicados en cada caso:

Tipo de Actividad, Resultado o Producto	Estándar de valoración	Nº unidades
Cargos de gestión institucional	[Estándar de valoración 1]	0
	[Estándar de valoración 2]	1
	[Estándar de valoración 3]	2
	[Estándar de valoración 4]	3

Tabla 4. Estándares para evaluación de antecedentes de la Dimensión de Gestión Institucional.